

ciones, ni la elaboración del informe de los Administradores de las sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Miguelturra, 22 de junio de 2004.—José Rufino Barco Fernández y Antonio Barco Fernández.—38.016. 2.^a 3-8-2004

ITEMS 24,H, S. L.

Junta General Extraordinaria

El Administrador único convoca a los señores partícipes a Junta General Extraordinaria en el domicilio social el próximo 23 de agosto de 2004, a las 13:00 horas.

Orden del día

Primero.—Autorización de la transmisión de las participaciones sociales 1 a 2.558, ambas inclusive.

Segundo.—Cese del Administrador único y nombramiento de nuevo Administrador.

Tercero.—Traslado del domicilio social dentro de la localidad de Marbella.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 26 de julio de 2004.—El Administrador único, Rodolfo Marcelo Llaryora.—38.005.

ITWAY IBÉRICA, S. L. (Sociedad absorbente)

ADD DISTRIBUCIONES INFORMÁTICAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General y Universal de Socios de «Itway Ibérica, Sociedad Limitada» y el accionista único de «ADD Distribuciones Informáticas, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, acordaron, en fecha 30 de junio de 2.004 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «ADD Distribuciones Informáticas, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), por «Itway Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y con atribución a la sociedad absorbente del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a título universal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones de fusión adoptados, así como los Balances de fusión.

Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 22 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Itway Ibérica, Sociedad Limitada» y «ADD Distribuciones Informáticas, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, Josep Colls Alsius.—38.607. y 3.^a 3-8-2004

IZQUIERDO VALLE, S.A.

La Junta General, con carácter extraordinario, celebrada el día 15 de julio de 2004, acuerda por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, siendo su Balance final de liquidación el siguiente:

	Euros
Activo:	
Valores en renta fija	378.000,00
Clientes	144.594,31
Tesorería	91.268,00
Total Activo	613.862,31
Pasivo:	
Capital social	120.202,42
Reservas legales	24.040,42
Reservas voluntarias	469.619,41
Total Pasivo	613.862,31

Lo que se hace constar a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salobreña, 19 de julio de 2004.—El Liquidador, José Izquierdo Valle.—38.008.

JEMEL 2000, S. L. (Sociedad escindida)

JEMEL MIL.LENIUM, S. L.

JEMEL XXI, S. L.

JEMEL TRANSIT, S. L.

BAMBÚ XXI, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público que por acuerdo de las Juntas Generales de las Sociedades «Jemel 2000, Sociedad Limitada», «Jemel Mil.lenium, Sociedad Limitada», «Jemel XXI, Sociedad Limitada», «Jemel Transit, Sociedad Limitada» y «Bambú XXI, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2004, se ha acordado la escisión total de la primera de ellas en cuatro bloques patrimoniales, los cuales han sido traspasados a las sociedades beneficiarias «Jemel Mil.lenium, Sociedad Limitada», «Jemel XXI, Sociedad Limitada», «Jemel Transit, Sociedad Limitada» y «Bambú XXI, Sociedad Limitada» las cuales incorporarán íntegramente el patrimonio de la sociedad escindida, mediante aumento de capital adoptado por cada una de las sociedades beneficiarias en las calendadas Juntas, asumiendo, respectivamente, cada una de las sociedades beneficiarias todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Los señores acreedores de dichas compañías podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas, así como los balances de escisión y demás documentación que la ley permite, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del plazo de un mes a contar del último anuncio de escisión para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la citada disposición legal.

Barcelona, a, 12 de julio de 2004.—Jemel 2000, Sociedad Limitada, Administrador Solidario, Jordi Badia Pérez. Bambú XXI, Sociedad Limitada, Presidente Consejo Administración, Judith Busquets Beelen. Jemel XXI, Sociedad Limitada, Administrador Único, Enrique Badia Pérez. Jemel Transit, Sociedad Limitada, Administrador Solidario, Enrique Badia Pérez. Jemel Mil.lenium, Sociedad Limitada, Administrador Único, Lluís Badia Corbella.—37.987. 2.^a 3-8-2004

KLIMACAL, S. A.

(Sociedad absorbente)

INSTALACIONES TÉRMICAS Y MECÁNICAS, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas, celebradas con carácter Universal, el día 30 de junio de 2004, han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por «Klimacal, Sociedad Anónima» de «Instalaciones Térmicas y Mecánicas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Constituyendo una fusión por absorción al amparo de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores, en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Esplugues Llobregat (Barcelona), 7 de julio de 2004.—Sr. Juan Carlos Pradell Vila. Consejero Delegado de la sociedad absorbente y Administrador Solidario de la sociedad absorbida.—38.236.

2.^a 3-8-2004

KRUG NAVAL, S. A. L.

Anuncio de aumento de capital social

En Vigo, a 9 de julio de 2004, se reúne el Consejo de Administración de Krug Naval, Sociedad Anónima Laboral, con asistencia de todos sus miembros y previa lectura del Orden del Día, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Abrir un plazo de un mes para suscribir el aumento de capital acordado en Junta General de fecha 14 de mayo de 2004 en la cuantía de 480.800,00 euros mediante la suscripción de 4.800 nuevas acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal de la serie A (Clase laboral) y 3.200 acciones nominativas del mismo valor nominal de la serie B (Clase General). El antedicho plazo de un mes se contará a partir de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Se respetará un derecho de suscripción preferente a favor de los actuales socios en relación a su respectiva clase de acciones y en proporción a su participación anterior.

Las acciones que no resulten suscritas en este periodo por los accionistas con el derecho de preferencia mencionado, serán ofrecidas por el Consejo al resto de socios según su clase, para su suscripción en el plazo de un mes desde la recepción de la comunicación que por éste habrá de dirigirseles. Las acciones que aún no resulten suscritas serán ofrecidas por el Consejo a los trabajadores no socios y las que no resulten suscritas por éstos se ofrecerán a los trabajadores socios en el mismo plazo.

Las comunicaciones referidas podrán hacerse, personalmente mediante correo certificado, o mediante su publicación en un diario de la provincia, o en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

La suscripción podrá hacerse desembolsando el veinticinco por ciento del valor nominal, debiendo

desembolsarse el setenta y cinco por ciento restante cuando lo acuerde el Consejo de Administración, dentro de un plazo no superior a cinco años.

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad.

Vigo, 16 de julio de 2004.—El Secretario, José Isaac Paz González.—El Presidente, Manuel Ángel Villar Pérez.—38.191.

LABORATORIO STADA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**BAYVIT, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de «Laboratorio Stada, Sociedad Limitada» y «Bayvit, Sociedad Anónima», aprobaron en fecha 24 de junio de 2004 la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Bayvit, Sociedad Anónima» por «Laboratorio Stada, Sociedad Limitada», con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida y extinción de la absorbida (sin aumentarse el capital de la absorbente al ser ésta titular del 100 por cien del capital de la absorbida), y siendo los balances de fusión, en ambos casos, los cerrados a 31 de diciembre de 2003. Se fija como fecha de eficacia contable de la fusión el día 1 de enero de 2004. No existen titulares de acciones o participaciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de acciones o participaciones en ninguna de las sociedades participantes en la fusión. La fusión proyectada se realizará al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no habiendo lugar a la elaboración de informes por los Administradores ni a la intervención de expertos independientes en el proyecto de fusión. No se concede a tales personas ventaja alguna en la sociedad absorbente.

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid y Sant Just Desvern, 24 de junio de 2004.—Los Secretarios de los Consejos de Administración Federico Frühbeck y Peter Niemann.—39.000. 1.ª 3-8-2004

LANTANA, S.A.

Disolución y liquidación

Se hace público, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día 31 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad disolver la sociedad, procediendo por acuerdo unánime de la misma Junta a la liquidación definitiva de la sociedad y aprobándose por unanimidad el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública acreedora de devolución de impuestos	635,08
Bancos	86.765,20
Total Activo	87.400,28

	Euros
Activo:	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	833,45
Resultados negativos de ejercicios anteriores	- 13.952,05
Pérdidas y Ganancias	40.417,67
Total Pasivo	87.400,28

Barcelona, 19 de julio de 2004.—Liquidador único, Antoni Armengol Arnan.—38.124.

LEONESA DE AUTOMÓVILES Y CONCESIONES, S.A.

Balance de liquidación

Por acuerdo de Junta General de accionistas de la compañía, celebrada el 31 de diciembre de 2003, se aprueba el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	340.859,16
Inmovilizaciones financieras	233,28
Deudores	72.506,69
Inversiones financieras temporales ..	56.141,44
Tesorería	2.061,05
Total Activo	471.801,62
Pasivo:	
Capital	330.556,66
Pérdidas y Ganancias	71.143,91
Fianzas consignadas	33.325,93
Acreedores con saldos debidamente consignados	36.775,12
Total Pasivo	471.801,62

León, 7 de julio de 2004.—El Liquidador único, Camino Palacios Vicente.—38.193.

LOGICAL SOUND, S. L.

Los Administradores Solidarios de «Logical Sound, Sociedad Limitada» han acordado convocar Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de septiembre de 2004 a las doce horas en el domicilio social de la compañía con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales de los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

Segundo.—Aplicación de los Resultados de dichos ejercicios.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por los Administradores, durante los citados ejercicios.

Cuarto.—Disolución, liquidación y extinción de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación si procede de la correspondiente acta.

Los accionistas podrán obtener a partir de la presente convocatoria, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el examen de los mismos.

Madrid, 28 de julio de 2004.—Los Administradores Solidarios, Carlos Martos Wensel. Miguel Angel de la Vega Rojas.—38.685.

MAKURSA, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Universal de Makursa, Sociedad Anónima (en liquidación), celebrada el 24 de junio de 2004, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad aprobando el Balance Inicial y Final de Liquidación que seguidamente se detalla:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Inmovilizado Inmaterial:	
Aplicaciones informáticas	0
Suma Inmovilizado Inmaterial	0
Inmovilizado Material:	
Maquinaria	0
Instalaciones	0
Equipos informáticos	0
Suma Inmovilizado Material	0
Total Inmovilizado	0
Activo circulante:	
Deudores:	
Deudores	0
Personal	0
Administraciones Públicas	0
Suma Deudores	0
Inversiones financieras temporales:	
Tesorería	0
Total activo circulante	0
Total activo	0
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital Suscrito	0
Reserva Legal	0
Otras Reservas	0
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	0
Total Fondos Propios	0
Acreedores:	
Acreedores largo plazo	0
Acreedores corto plazo	0
Total acreedores	0
Total pasivo	0

San Sebastián, 15 de julio de 2004.—El Liquidador, D. Lander Letemendia Pérez de Eulate.—38.450.

MARÍTIMA DÁVILA, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

INMODAVILA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas Universales de Marítima Davila, Sociedad Anónima, e Inmodavila, Sociedad Limitada, celebradas ambas el 30 de junio de 2004, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de rama de actividad de Marítima Davila, Sociedad Anónima, por la que se segregará una parte de su patrimonio, constitutiva de una unidad operativa y económica autónoma, traspasándolo en bloque en favor de la sociedad ya existente Inmodavila, Sociedad Limitada. La escisión se acuerda conforme al Proyecto de Escisión Parcial de Rama de Actividad redactado por los Administradores de